

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores (aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de Octubre), ABANCA Corporación Bancaria, S.A. comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

ABANCA Corporación Bancaria, S.A. ("ABANCA") comunica la siguiente información de interés para sus accionistas e inversores en relación a las recomendaciones de distintos supervisores de medidas para gestionar la situación de pandemia:

- A tenor de la última información disponible (diciembre '19), ABANCA afronta este escenario económico como una de las entidades más saneadas del sistema financiero español, tal y como muestra su ratio Texas del 33,6%. Pruebas de esta robusta posición financiera son la sólida posición de solvencia (Capital total del 15,7% a diciembre '19), las elevadas coberturas (58,8% de cobertura de NPA) y la saludable posición de liquidez, donde a esa fecha contaba con 7.868 millones de euros de activos líquidos (de los cuales la mayoría son clasificados como de máxima calidad, HQLA) y un LTD minorista del 96,3%.
- ABANCA cumple holgadamente los requisitos de solvencia y dispone de amplios colchones de capital (buffers) con respecto a los mínimos regulatorios exigidos (1.231M€ en términos de CET1 y 1.057M€ en Capital Total). A pesar de esto, ABANCA ha decidido en su Consejo adherirse a las recomendaciones del Banco Central Europeo y suspender la distribución de dividendos hasta el mes de octubre, con el objetivo de ser un actor clave a la hora de apoyar las necesidades de empresas y particulares afectadas por la pandemia del coronavirus, tanto en España como en Portugal.
- La remuneración de las emisiones Additional Tier 1 seguirá siendo atendidas de acuerdo con el marco regulatorio y de supervisión vigente.

A 28 de abril de 2020